RESOLUCIÓN CGR Nº 603

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, PAC CGR Nº 01/11, ID Nº 215.511.

Asunción, 8 AGO. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, las Resoluciones CGR nros 050 del 25/02/11 y 360 del 25/05/11, el Memorándum DGA/DAL Nº 91 del 26/07/11, la nota DGL Nº 120 del 29/07/11, el Memorándum DGAJ Nº 532 del 05/08/11; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 50/11, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 01/11 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos", para ser ejecutado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto total de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000). Por Resolución CGR Nº 360/11, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución, por Memorándum DGA/DAL Nº 91/11 eleva el Informe de Evaluación de esta licitación, el cual concluye con la recomendación de adjudicación planteada, a favor de la firma Amitour S.A., por un valor máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000). En el ejercicio fiscal 2011, será ejecutado un monto de guaraníes cien millones (G. 100.000.000) y en el año 2012 la suma guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), supeditado a la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 120/11 y Memorándum DGAJ Nº 532/11, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, siendo de exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación, para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 30/11 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 603.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, PAC CGR Nº 01/11, ID Nº 215.511.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Amitour S.A.** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 01/11, ID Nº 215.511, a través de un contrato abierto, por un valor máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000). En el ejercicio fiscal 2011, será ejecutado un monto de guaraníes cien millones (G. 100.000.000) y en el año 2012, la suma guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), supeditado a la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos, en el Plan Financiero Institucional de ese año, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario correspondiente, del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios, del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er